

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 19148** *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, departamento de Empresa y Ocupación, Servicios Territoriales en Girona, Sección de Actividades Radioactivas y Extractivas y Energía de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea-subterránea a 132 kV SE Bescanó - SE Salt entre los apoyos T25 y la SE Salt en los términos municipales de Sant Gregori, Bescanó y Salt (expediente 10333/2011-AT).*

En cumplimiento de lo que prevén el capítulo VI de la Ley 18/2008 de 23 de diciembre de garantía y calidad en el suministro eléctrico, el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación que establece el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto ejecutivo y la petición de declaración de utilidad pública, que trae implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social a la avenida Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 10333/2011-AT.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Descripción de la instalación: solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea-subterránea a 132 kV SE Bescanó - SE Salt entre los apoyos T25 y la SE Salt.

Características principales tramo línea aérea a instalar:

Circuitos: SE Bescanó - SE Salt 1.

SE Bescanó - SE Salt 2.

Longitud aproximada: 617, 0 m.

Tensión nominal: 132 kV.

Número y tipo de circuitos: 2C, sencillos.

Número y tipo de conductores: 6 x LA - 455 (Condor).

Tipo apoyo y material instalar: T24 - GA - 19m.

T23 - BE - 24m.

(Conversión/Cierre protección).

Número apoyos instalar: 2.

Número apoyos retirar: 2 (T24 y T23 existentes).

Tipos aislador material: Composite (doble).

Características principales tramo línea subterránea a instalar:

Circuitos: SE Bescanó - SE Salt 1 tubulares reserva.

SE Bescanó - SE Salt 2 a instalar.

4 tubulares de 200 mm reserva 25 kV.

Longitud aproximada: 4.300 m.

Tensión nominal/Tensión más elevada red: 132 kV/145 kV.

Número y tipo de circuitos: 1.

Sección conductor y tipo de aislamiento: 1.200 mm<sup>2</sup> Al/XLPE.

Tipo de zanja: Zanja con tubos formigonados 2C de 132 kV + reserva de 4.

Tubos de 200 mm por 25 kV.

Número de cables: 3.

Profundidad: 1, 32 m.

Número de cámaras de acoplamiento: 5 dobles.

Cable de telecomunicaciones: OPGW - 48 FO.

Características principales tramo línea existente a retensar:

Circuitos: SE Bescanó - SE Salt 1.

Longitud aproximada: 241, 0 m.

Tensión nominal: 132 kV/25 kV.

Número y tipo circuitos: 1C, sencillo/2C, sencillos.

Número y tipos conductores: 3 x LA - 280 (Hawk)/LA - 110.

Número y tipo cable tierra: Alumoweld 7/8.

Disposición conductores: Bandera.

Términos municipales afectados: Sant Gregori, Bescanó y Salt.

Presupuesto: 1.993.220, 17 euros.

Finalidad: Aumentar la capacidad de suministro a la red mediante la nueva línea de doble circuito a 132 kV del apoyo existente T25 hasta la SE Salt 132/25 kV.

De acuerdo con el artículo 3.2 a) del Real decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos, los Servicios Territoriales en Girona de la Oficina Territorial de Acción y Evaluación Ambiental certificó, el día 13 de diciembre de 2011, la no aplicación del trámite de evaluación de impacto ambiental de la línea mencionada.

De acuerdo con el artículo 158 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprende:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente;
- b) El establecimiento de palos, torres o soportes fijos para el soporte de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de los mencionados palos, torres o soportes fijos;
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario;
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Se publica conjuntamente con la relación individualizada de bienes y derechos afectados para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto técnico a las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de empresa y Ocupación en Girona, plaza Pompeu Fabra, 1, 17002 Girona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Anexo:

Relación de bienes y derechos afectados por la línea aérea del proyecto de línea eléctrica aérea- subterránea a 132 kV SE Bescanó - SE Salt entre el soporte T25 y la SE Salt.

FN=número de finca; TD=titular y domicilio; TM=término municipal; PO=número de polígono; PA=número de parcela; SPVC=servidumbre de paso para la vigilancia y la conservación (m2); SV=servidumbre de vuelo (m2); SS=ocupación soportes (m2); SOTS=ocupación temporal soporte (m2); SOTC=superficie ocupación temporal camino (m2); US=uso de terreno.

FN=1; TD=Francisca Güell Castañé, calle Gil Vernet, 15, 17411, Vidreres; TM=Sant Gregori; PO=08; PA=45; SPVC=32,08; SV=209,72; SS=0,00; SOTS=314,00; SOTC=0,00; US=bosque poco denso.

FN=2; TD=Ayuntamiento de Sant Gregori, avenida Girona, 1, 17150, Sant Gregori; TM=Sant Gregori; PO=08; PA=9005; SPVC=9,02; SV=52,60; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=camino público.

FN=3; TD=Francisca Güell Castañé, calle Gil Vernet, 15, 17411, Vidreres; TM=Sant Gregori; PO=08; PA=16; SPVC=234,69; SV=1.811,99; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=bosque poco denso.

FN=4; TD=Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204, 08036, Barcelona; TM=Sant Gregori; PO=08; PA=9017; SPVC=110,35; SV=1.042,79; SS=0,00; SOTS=, 00; SOTC=0,00; US=río Ter.

FN=5; TD=herederos de Ignacio Sala Malvehy, Mas Gegant, 17162, Bescanó; TM=Bescanó; PO=01; PA=87; SPVC=162,17; SV=1.679,31; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=árboles Ribera.

FN=6; TD=Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204, 08036, Barcelona; TM=Salt; PO=01; PA=9021; SPVC=30,98; SV=324,93; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=río Ter.

FN=7; TD=Ayuntamiento de Salt, calle Lluís Companys, 1, 17190, Salt; TM=Salt; PO=01; PA=9014; SPVC=16,21; SV=170,90; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=camino público.

FN=8; TD=M. Juana Quadras Camps, calle Luchana, 30, 3-B, 28010, Madrid; TM=Salt; PO=01; PA=106; SPVC=257,17; SV=2.504,21; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=árboles Ribera.

FN=9; TD=Ministerio de Fomento, FEVE- Ferrocarriles de vía estrecha, calle General Rodrigo, 6-2, 28003, Madrid; TM=Bescanó; PO=01; PA=9020; SPVC=38,19; SV=327,57; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=vía férrea.

FN=10; TD=Generalitat de Catalunya (Carreteras), plaza Sant Jaume, 2, 08002, Barcelona; TM=Bescanó; PO=01; PA=9002; SPVC=28,99; SV=237,63; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=carretera pública.

FN=11; TD=Ayuntamiento de Bescanó, plaza Joan Maragall, 3, 17162, Bescanó; TM=Bescanó; PO=02; PA=9032; SPVC=11,19; SV=88,32; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=camino público.

FN=12; TD=M. Fernández de Henestrosa Valls, calle Creu, 36, 8-B, 17002, Girona; TM=Bescanó; PO=02; PA=19; SPVC=558,46; SV=3.736,41; SS=49,00; SOTS=314,00; SOTC=506,73; US=huerto regadío, frutos de secano.

FN=13; TD= Montserrat Thio Duran, Calle Ausiàs March, 31, 08010, Barcelona; TM=Bescanó; PO=02; PA=290; SPVC=119,81; SV=831,97; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=bosque poco denso.

FN=14; TD=Ayuntamiento de Bescanó, plaza Joan Maragall, 3, 17162, Bescanó; TM=Bescanó; PO=02; PA=9001; SPVC=35,71; SV=221,58; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=camino público.

FN=15; TD=Felicidad Puig Salvador, màs Gelada, 17162, Bescanó; TM=Bescanó; PO=02; PA=142; SPVC=39,02; SV=215,34; SS=0,00; SOTS=47,51; SOTC=0,00; US=bosque poco denso.

FN=16; TD=Felicidad Puig Salvador, más Gelada, 17162, Bescanó; TM=Bescanó; PO=02; PA=143; SPVC=118,26; SV=720,28; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=cultivo seco.

FN=17; TD=Bisbat de Girona, plaza del Vi, 2, 17004, Girona; TM=Bescanó; PO=02; PA=144; SPVC=0,00; SV=28,88; SS=0,00; SOTS=0,00; SOTC=0,00; US=pastures, cultivo seco.

FN=18; TD=Ayuntamiento de Bescanó, plaza Joan Maragall, 3, 17162, Bescanó; TM=Bescanó; PO=92; PA=9001; SPVC=12,85; SV=101,83; SS=64,00; SOTS=266,29; SOTC=0,00; US=zona urbana.

Girona, 2 de mayo de 2012.- El Director de los Servicios Territoriales en Girona, Christian Serarols y Tarrés.

ID: A120041996-1